

ACTA PLENO ORDINARIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021. EXP: PLN/2021/9

Siendo las once horas y treinta y cinco minutos , del 30-12-2021, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Marugán, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde, D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez (por imposibilidad de estar presente la Sra. Alcaldesa, Doña Lorena Díaz Arroyo por estar confinada por Covid)), y con la asistencia del Secretario, D. Vidal Galicia Jaramillo, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

PRESENTES:

- SR. ALCALDE EN FUNCIONES, D. MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VÁZQUEZ

SRES. CONCEJALES:

- DON ADOLFO SASTRE GIL
- DOÑA MARIA JOSE MONTERRUBIO BARBADO
- DOÑA MARIA MERCEDES MARINERO PILAR
- DON FRANCISCO MARQUEZ DIAZ , QUEDA INCORPORADO EN LA TOMA DE DECISIONES DE ESTE PLENO A PARTIR DEL PUNTO SEGUNDO, UNA VEZ HA TOMADO POSESIÓN.

AUSENTES:

- DOÑA LORENA DIAZ ARROYO, por motivos de confinamiento por Córdid.
- DON MANUEL LÓPEZ HUERTA , por imposibilidad al estar ausente durante todo el mes y haberlo puesto de manifiesto mediante escrito.



Da comienzo la Sesión:

Comienza el Sr. Alcalde, en Funciones, D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez dando lectura al escrito presentado Por la Sra. Alcaldesa de fecha 29-12-2021 comunicando su imposibilidad de asistir debido a enfermedad delegando sus funciones en el Primer teniente Alcalde, D. Miguel Ángel Monterrubio, ya mencionadas y reiteradas en comisión.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL SR. CONCEJAL D. FRANCISCO MARQUEZ DIAZ.

Que en Sesión Extraordinaria de 30-11-2021 , con la asistencia de seis de un total de siete Concejales y la ausencia de D Manuel Huerta se adoptó se informó de la Renuncia del anterior Alcalde, D. Francisco Roque Barroso al cargo de Alcalde y Concejale de este Ayuntamiento por motivos personales.

De dicha renuncia se dio cuenta a la Junta Electoral de Zona para que expidiese la correspondiente credencial a favor del siguiente en la lista del PSOE a favor de D. Francisco Márquez Díaz que ha sido emitida en fecha 16-12-2021 y obra en expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Corporación adopta por unanimidad el siguiente,



ACUERDO

PRIMERO. Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de: DON FRANCISCO MÁRQUEZ DÍAZ. con N.I.F nº 01.937403 K y previa toma de juramento o promesa por parte del Sr. Concejal D. Francisco Márquez Díaz Teniente de Alcalde con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Marugán con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Toma, D. Francisco Márquez Díaz la palabra manifestando : *que promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Marugán con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.*

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo Concejal a: D. FRANCISCO MARQUEZ DÍAZ, con D.N.I nº 01.937.403 K

SEGUNDO.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE PLENOS EXTRAORDINARIOS DE FECHAS 30-11-2021 Y 3-12-2021 ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra Doña María José Monterrubio para manifestar que en Pleno de 30-11-2021 dijo unas palabras que no se reflejan en el Borrador que vamos a aprobar y quiere que queden reflejadas y entrega el escrito con las palabras que quiere que se reflejen exactamente y tras examinar lo reflejado en Pleno de 30-11-2021 puede comprobarse que falta por añadirse a lo ya manifestado y que obra en Acta , lo siguiente :” Tengo que decir



que no me ha sorprendido en absoluto su cese, al menos ha sido honesto en sus motivos, por jubilación y asuntos personales. Exactamente los mismos que le llevaron a ser Alcalde y que le han guiado estos seis años en el Ayuntamiento. Podría dar un repaso a su gestión en este municipio... No merece la pena, si cualquier vecino repasa los Plenos, verá que ha tenido mucha palabrería hueca que no ha llevado a ningún lado. Los Plenos reflejan fielmente la clase de Alcalde que ha sido para Marugán.

Las palabras soeces y los gestos de desprecio le retratan claramente”.

Toma la palabra D. Adolfo Sastre para manifestar que en el Pleno de 30-11-2021 y sobra la palabra “ la ilusión” como error material ya que no tiene sentido

Con estas aclaraciones que se reflejan se solicita someter a votación la aprobación del Borrador de Sesiones de Actas de 30-11-2021 y de 3-12-2021. Manifiestan su asentimiento y por lo tanto quedan aprobadas por unanimidad.

Se someten a votación los borradores de actas de 30-11-2022 y 3-12-2022 con el siguiente resultado:

Se aprueban, recogiendo lo manifestado en este Acta por D. María José Monterrubio y D. Adolfo Sastre con el siguiente resultado:

Votos a favor :CUATRO (2 del PSOE (Miguel Ángel Monterrubio y Adolfo Sastre), UNO de PODEMOS y UNO del P.P..

Abstenciones UNO, del PSOE: de D. Francisco Márquez Díaz al no haber estado presente en los Plenos anteriores.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2022, BASES DE EJECUCIÓN, ANEXOS DE INVERSIONES, ANEXO DE PERSONAL E INFORMES.



Toma la palabra el Alcalde en funciones, D. Miguel Ángel Monterrubio quién manifiesta que se ha trabajado en Comisión este Asunto y voy a dar un repaso quién manifiesta:

En los Presupuestos se elabora una previsión de gastos y una estimación de los ingresos previstos para cubrir esos gastos, rigiéndonos por el equilibrio presupuestario.

El presupuesto para 2022 asciende a 1.032.747,63 euros, lo que supone un aumento de casi 55.000 euros respecto al año anterior.

En cuanto al Estado de Gastos: 1.032.747,63

Gastos de personal 333.185,80 con un incremento real del 2 %

Gastos corrientes en bienes y servicios 518.592,83. Aquí se incluye la partida CES por 9.000 euros (incremento de 2.000 euros respecto al año pasado para intentar atajar más rápido el problema) y se mantiene la previsión de alumbrado para la urbanización.

Gastos financieros 9.765 se incrementa esta partida debido a la problemática de tener el dinero en los bancos, ya comentado en anteriores plenos

Transferencias corrientes: 50.604- Aportaciones que realiza el Ayuntamiento a asociaciones, niños del Colegio de Marugán y se sigue metiendo el mantenimiento de del centro de Bercial.

Estado de ingresos 2.022 : 1032.747,63

Impuestos directos.632.971, 26 el grosor de este ingreso es el IBI

Impuestos indirectos: 20.000 Fundamentalmente ICIO, el impuesto de construcciones, muchas compras y ventas y por ellos muchas licencias y reformas.

Tasas, precios públicos y otros ingresos: 144.277,53 calculado sobre el aumento de la población.

Transferencias corrientes: 194.973, 54 aquí se incluyen subvenciones violencia de género, subvenciones Covid, etc



Ingresos patrimoniales: 5.525,30. Se toma en cuenta el bar de la piscina que podría variar dependiendo de como evolucione su alquiler.

Transferencias de Capital: 35.000 . Son subvenciones generalmente de Diputación por PAIMP y de otras que puedan surgir y solicitarse.

ANEXO INVERSIONES

Inversiones por un total de 120.600 euros.

Recinto Ferial: 10.000 euros, para continuar con su acondicionamiento, ya hemos comentado que falta redefinir en que se va a gastar

Retejado del depósito viejo: 10.000, para renovar el tejado, levantarlo, pintarlo y acondicionarlo

Calzadas pueblo: 20.000 euros, pero sin definir en que emplear, aún, a diferencia de la C/ Cruces que si está definida.

Calzadas urbanización: 10.000. Parece que hay una disminución pero es que un dinero ya se ha gastado en luz

Arreglo Calle Cruces: 20.000 (petición de los vecinos).

Arreglo Calle Calvario: 12.600, para hacer una acera en C/ Era hasta donde llegemos en la Ctra. Segovia.

Recinto Contenedores del pueblo: 4.000 euros, para seguir cerrando contenedores y embelleciendo las calles de este Municipio.

Iluminación cuadros en calles: 1.000

Farolas C/ Monterrubio 4000. Elimino lo de que a petición del P.P. sino a petición de los vecinos. Solicitaron tres cosas en su escrito: alumbrado, cambio de sitio de postes (ya solicitado a las compañías correspondientes) . El arreglo de las calles se estudiará cuando terminen con la construcción de las viviendas, por el tema maquinaria.



Jardines Arroyo Santa Cecilia 8.000

Papeleras : 1.000

Inversión Colegio: 20.000 (reposición parque infantil, arreglo fachada , etc

Este es un resumen del Presupuesto, cuyo debate está abierto aunque lo hemos comentado antes.

Toma la palabra doña María José Monterrubio, quién manifiesta que su intervención es lo mismo, ya dicho en Comisión, pero que hay que decir las cosas para que quede reflejado pero una cosa es la Comisión de Hacienda y otra el Pleno porque aquí hay más concejales

Has dicho que en personal la subida es del 2% cuando yo veo 31 3,12 % y por tanto la subida es superior.

Toma la palabra el Secretario manifestando que la ley establece una subida del 2 % y es lo que ha subido y si sube más es porque hay otras partidas como gastos sociales, incentivos, seguridad social y otras y eso influye en el capítulo. Pero personal en puridad la subida es del 2 % como marca la ley.

Doña María José vuelve a tomar la palabra y manifiesta si pero hay otras partidas que me gustaría se me explicasen porque hay ya productividad, protocolo , por ejemplo el complemento de destino que son unos 12.000 euros , y me gustaría saber donde va, que me lo expliquéis.

Toma la palabra el Secretario con permiso del Alcalde y manifiesta que complementarias, al igual que básicas o complemento específico, forma parte de retribución es y que a veces va en función del Municipio o de derechos consolidados, pero está marcadas por ley.

Doña María José sigue tomando la palabra y manifiesta que se habla de austeridad en Presupuestos, control del gasto , y eficiencia,, etc para Doña María José Monterrubio austeridad



solo en algunas partidas, en Inversiones, por ejemplo, pero no en salarios del equipo de gobierno.

Los gastos corrientes sube un 7,35 % ,unos 35.000 euros y está incluido el programa CES y se ha subido un poquito. Llevamos tres años con unos 7.000 euros.

Se abre un pequeño debate y aclaración sobre programa ces entre Doña Mercedes Marinero y Doña María José Monterrubio manifestando Doña Mercedes a la pregunta de Doña María sobre cuanto se tardará en atajar el problema diciendo que la idea es controlarlo y que efectivamente si hay algún gato con chip en alguna colonia se devuelve al dueño. Se está hablando y entendiendo la conversación con dificultad.

Continúa Doña María José refiriéndose al capítulo 3 de los gastos financieros manifestando que se debe intentar dar una vuelta de tuerca y buscar asesor en cuanto a costes de comisiones de bancos excesivos.

Don Miguel Angel manifiesta que ya se ha hablado.

Manifiesta que se ha explicado que lo del mantenimiento del Centro de Salud de Bercial ya se ha hablado, que está en alguna partida y pregunta que si esa partida está sin tocar, que se hace.

El Secretario toma la palabra y manifiesta que quedaría sin gastar y se incorpora a remanente, pero la otra opción es utilizarla en Modificación de Crédito como por ejemplo se acaba de hacer este año para algunas partidas que necesitan aumento y que si son del mismo área de gasto o es para personal es competencia del Alcalde dicha modificación de crédito mediante transferencia.

Continúa Doña María José Monterrubio refiriéndose al Recinto Ferial de 10.000 euros para acondicionamiento y manifiesta que se ofreció casetas y luego contenedores y a ver si al final no ha salido todo más caro que comprar las casetas originales a base de chapuzillas.



Sigue manifestando Doña María José Monterrubio que respecto al Depósito Viejo son 10.000 euros y se intentará recoger la subvención del año pasado.

Las calles del Pueblo que están sin definir queremos consensuarlas con vosotros manifiesta D. Miguel Ángel Monterrubio

Respecto a la C/ Cruces manifiesta Doña María José que se recepcionó sin mucho cuidado para evitar nuevos arreglos porque está en malas condiciones. Se recepcionó mal hace 8 años y ahora tenemos que arreglarla por no hacerlo bien y me gustaría no hacer chapucillas, sino arreglarlo bien sobre todo el tema de saneamiento y que se acuerde hacerlo bien.

Continua Doña María José manifestando respecto a la C/ Calvario: vais a hacer un trocito de acera de una muy bonita y vais a hacer un cachito de acera y debe estudiarse para hacerlo bien.

Respecto al recinto de contenedores, de acuerdo.

Iluminación cerrando calles: ya se ha hablado en Comisión en C/ Constitución para dar luz e iluminar paneles

En cuanto a las Farolas en C/ Monterrubio no ha sido petición del P.P. sino de todos los vecinos.

Papeleras me parece bien y abierta a que nos digáis que zonas y espero que se vacíen.

Inversión en Colegio: 10.000 para mobiliario es verdad que hay necesidades y el patio con 10.000 e es escaso y nos quedaremos cortos.

Continúa Doña María José manifestando que si que quiero decir que hecho en falta:

- No incluir caminos vecinales que es necesario y los necesitamos los agricultores y quienes pasean.
- Acera en C/ Villacastín sobre todo lo de la parte de la derecha hacia el centro médico, hasta carretera de



Sanchidrián y que haya homogeneidad y no que se haga en cinco veces que luego no hay baldosas iguales.

He dado un repaso a lo más importante y ahí lo dejo.

Toma la Palabra el Sr. Alcalde en funciones. Creo has dicho muchas cosas útiles pero si quiero matizar algo y es que cuando hablas de austeridad yo considero que debe ser un equilibrio de cuentas. Hacer un Presupuesto y ejecutarlo.

Respecto a las aceras de C/ Villacastín, tenemos ideas y espero que se ejecuten en poco tiempo y una puntualización en cuanto a consensuar con vosotros con vosotros y comentar para acertar en C/ Calvario entre todos.

Toma la palabra D. Adolfo Sastre y manifiesta:

Que el Presupuesto se incrementa en un 2 % los sueldos no es para tirar cohetes y Doña María José Monterrubio matiza que en comparación al número de habitantes es excesivo en cuanto a sueldos del Equipo de Gobierno.

D. Adolfo toma nuevamente la palabra: se aplica la ley y si el salario es por número de habitantes será igual el tiempo que dedique el Alcalde de Marugán que el de Nueva York, pero el parámetro único del número de habitantes no es correcto. Hay que valorar otros parámetros porque así debería cobrar 20 céntimos a la hora si fuera por el número de habitantes.

Continúa manifestando D. Adolfo: el 2 % no es dispendio si sube el IPC.

Doña María José Monterrubio manifiesta : Hay pueblos de Alcaldes sin sueldo.

El Sr. Sastre Gil continua y manifiesta :

Te agradecería la colaboración pero me extraña que votes en contra si no los cuestionas, sino sencillamente trasladas que los utilicemos bien y te ofrecemos arreglar y estudiar obras en varias calles y todas ellas deben ir a proyectos técnicos y habrá que



marcar directrices y luego se dirá algo , pero hay intención de pactar.

Respecto al recinto crea que fue acertado con esos materiales y dio más posibilidad de adaptación. Hemos estudiado mejoras , pero sin definir aún.

Respecto a C/ Cruz y C/ Calvario lo estudiaremos y en base a la cuantía habrá que adecuar y lo mismo respecto al colegio

He observado que estás de acuerdo en algunas partidas excepto en salarios

La C/ Villacastín llevamos dándolo vueltas varios años y estudiaremos de forma conjunta esta calle y la forma de acometer esas aceras y calle, entonces no veo discrepancia para que tu voto sea negativo.

Toma la palabra Doña Maria José Monterrubio quien manifiesta: si esto que me decís y me vais a pedir colaboración, y esto lo hubieseis hecho antes estarían aprobados y por eso voto en contra.

Don Adolfo Sastre manifiesta : pienso que te lo replantees y respecto a gastos financieros, para tu tranquilidad, Francisco se reunió con bancos y estos varían estrategias y según varíe la estrategia buscaremos fórmulas mejores. Hasta ahora hemos visto tenerlo en algún fondo pero es muy arriesgado. No se si en 2022 cabe posibilidad u otra alternativa, de hecho se pasa dinero de un banco a otro. Quedaté tranquila que estudiaremos el tema.

Pasamos a votar el Presupuesto que obra en expediente y que es el siguiente:

Se somete los Presupuestos a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor : cuatro: Sr.Alcalde en Funciones, D Miguel Ángel Rubio, D. Adolfo Sastre, D. Francisco Márquez Díaz y Doña Mercedes Marinero.(PSOE Y PODEMOS)



Votos en contra: uno: Doña María José Monterrubio (Partido Popular) .

Por lo tanto, el Pleno acuerda con el resultado manifestado, por mayoría, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones y Anexo de Personal según expediente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	333.185,80 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	518.592,83 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	9.765,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	50.604,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	120.600 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
	1.032.74
TOTAL:	7,63 €
ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	632.971,26 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	144.277,53 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	194.973,54 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.525,30 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	35.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.032.747,63 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2022 , las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Castilla y León

CUARTO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE NOMBRAMIENTOS DE PRIMER TENIENTE ALCALDE Y SEGUNDA TENIENTE ALCALDE.

Por D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez, Alcalde den Funciones se da lectura al Decreto nº 533, de 18-12-2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 533, DE 18-12-2021 DE NOMBRAMIENTO DE PRIMER Y SEGUNDO TENIENTE ALCALDE



Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2021, se inició expediente relativo al cese y nombramiento de nuevos primer y segundo Teniente Alcalde en este Ayuntamiento y por lo tanto cese de los anteriores de Doña Lorena Díaz Arroyo y D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez como primer teniente y segundo teniente Alcalde respectivamente en el citado cargo

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

ACUERDO

PRIMERO. Revocar el Decreto 244 de Alcaldía n.º de fecha 19 de junio de 2019 por la que se nombraba como Teniente Primer Teniente Alcalde a Doña Lorena Díaz Arroyo y como Segundo Teniente Alcalde a D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez.

SEGUNDO. Designar como Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez y como Segunda Teniente Alcalde a Doña María de las Mercedes Marinero Pilar

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los cesados.

CUARTO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

QUINTO. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la*



Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- DAR CUENTA DE MODIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DESIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCEJALÍAS RESPECTO A ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES .

Por D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez, Alcalde en Funciones se da lectura al Decreto nº 534, de 18-12-2021 con el siguiente tenor:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar el Decreto n.º 245 de Alcaldía, de 19 de junio de 2019 y efectuar designaciones y modificaciones respecto de las áreas y servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

1.1.- Concejalía de Desarrollo Económico y Urbano:

D^a. Lorena Díaz Arroyo, quién asume dicha responsabilidad como Alcaldesa

1.2.- Concejalía de Asuntos Sociales, Sanidad, Educación , Fiestas y Bienestar Animal:

Dña. María de las Mercedes Marinero Pilar



1.3.- Concejalía de Obras, Servicios y medio Ambiente:

D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez

1.4.- Concejalía de Cultura:

D. Adolfo Sastre Gil

SEGUNDO. Las designaciones efectuadas abarcarán las facultades de propuesta, dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

CUARTO. Dar cuenta de este nombramiento al Pleno Corporativo en la primera sesión que este celebre

QUINTO. El nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

SEXTO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN Y NUEVAS DEDICACIONES PARCIALES Y RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez, Alcalde en Funciones se da lectura a con el siguiente tenor literal: la Memoria al Decreto nº 534, de 18-12-2021 con el siguiente tenor:

MEMORIA-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA



Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2021 se dispuso la emisión de Informe-Propuesta de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para las modificaciones y reconocimiento de dedicaciones parciales a miembros electos de la Corporación Municipal en base a nuevas circunstancias que son: La renuncia al cargo de Concejal y Alcalde de D. Francisco Roque Barroso, a la asunción de la Alcaldía de quién antes era la primer teniente Alcalde, la designación de como Primer Teniente Alcalde de quién antes era el segundo Teniente Alcalde y la designación de nueva Segunda Teniente Alcalde, junto a asunción de nuevas áreas y funciones como Concejal y nuevas responsabilidades de Doña Mercedes Marinero Pilar .

Con esta propuesta se pretende modificar , lo ya acordado, y modificado por Plenos posteriores de este Ayuntamiento de fecha 26-6-2019, en el punto 2 del Orden del Día de organización y funcionamiento aprobó expediente 494/2019, Pleno de 26-9-2019 en Exp 654/19, y de 29-6-2021 en exp 517/2021 y todo ello en base a nuevas circunstancias ya mencionadas: La renuncia al cargo de Concejal y Alcalde de D. Francisco Roque Barroso, a elección de nueva Alcaldesa ;Doña Lorena Díaz Arroyo quién antes era la primer teniente Alcalde, la designación como Primer Teniente Alcalde de D. Miguel Angel Monterrubio quién antes era el segundo Teniente Alcalde y la designación como segunda Teniente Alcalde y asunción de nueva Concejalía y nuevas responsabilidades de Doña Mercedes Marinero Pilar .

Con esta propuesta de acuerdo al Pleno se pretende :

- 1.- Definir de forma definitiva y permanente durante el resto de la presente legislatura, y en tanto no exista nuevo acuerdo, las retribuciones de cargos electos en este Ayuntamiento de forma constante, sin necesidad de acuerdos anuales cada vez que se aprueben los presupuestos.
- 2.- Acordar, por así aconsejarlo las circunstancias y ser de interés para el mejor funcionamiento y gestión de este equipo de gobierno y sus responsabilidades, las dedicaciones parciales y retribuciones del Alcalde , Primer teniente Alcalde y Segundo



Teniente Alcalde en términos, importe y funciones que se especificarán.

3.- El Pleno de fecha 26-9-2019 acordó igualmente modificación, acordando dedicaciones parciales del Alcalde en un 75 %, Primer Teniente Alcalde en un 75 % y Segundo Teniente Alcalde en un 25 % , con una presencia efectiva y retribución efectiva que consta en dicho acuerdo Plenario y expediente 654/2019 acordando la dedicación parcial del anterior Alcalde, Primer Teniente Alcalde y Segundo Teniente Alcalde.

4. El Pleno de 29-6-2021, Exp. 517/2021 , a petición del D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez, respondiendo a petición en escrito de fecha 17-6-2021, acuerda disminuir su dedicación parcial del 25 % a un 20 % y por lo tanto disminuir la cantidad que cobraba de 333,15 Euros a 260 Euros. Acuerdo que responde a una petición realizada Segundo Teniente Alcalde D. Miguel Angel Monterrubio y que se acordó en los términos que constan en el propio acuerdo Plenario y en Exp 517/2021.

A la vista de las nuevas circunstancias en el sentido de que la que era Primer Teniente Alcalde ha pasado a tener el Cargo de Sra. Alcaldesa en este Ayuntamiento y que D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez pasa a ser Primer Teniente Alcalde y que Doña Maria de las Mercedes Marinero Pilar adquiere nuevas responsabilidades como Segunda Teniente Alcalde y Concejala de Asuntos Sociales, Sanidad, Educación , Fiestas y Bienestar animal, es intención reconocer a la Segunda Teniente Alcalde una Dedicación parcial con dedicación en un 75 % con una presencia mínima en el Ayuntamiento de 26,25 horas semanales.

A la vista del citado Informe del Secretario- Interventor.

Esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, y debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, considera que es necesario reconocer los nuevos regímenes retributivos que se les asigna a los corporativos.



Por todo ello,

PROPONGO

PRIMERO. Acordar modificar y que se declare formalmente las dedicaciones parciales y retribuciones que se establecerán, acordes con el cumplimiento de los límites del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales dispuesto en la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, junto al incremento adicional publicado en el Documento de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, aprobado el 13/07/2018 y publicado el 27 de julio de 2018.

SEGUNDO. Establecer, y declarar formalmente, a favor de los miembros de la Corporación que se mencionan y desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde, con una dedicación parcial del 75 % , percibirá una retribución anual bruta de 28.722,40 euros, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 26,25 horas semanales (75%), y las funciones que por ley le son atribuidas, como Presidente y Alcalde de la misma.

— El cargo de Primer Teniente Alcalde, con una dedicación parcial del 20 % , percibirá una retribución anual bruta de 3.712,80 euros, con una presencia mínima efectiva en el Ayuntamiento de 7 horas horas semanales (el 20 %) y las funciones delegadas en materia de obras, servicios y medio ambiente, (Responsable de la conservación y mantenimiento de núcleo original, punto limpio, recintos de contenedores de entrada



en la urbanización y Calle Fuentes Pías, coordinación con la Junta de Castilla y León y Diputación del curso Arroyo Santa Cecilia y responsable de la conservación y mantenimiento del mismo, seguimiento y control de obras civiles en el municipio....).

— El cargo de Segundo Teniente Alcalde, con una dedicación parcial del 75 % , percibirá una retribución anual bruta de 18.591,16 euros, con una presencia mínima en el Ayuntamiento de 26,25 horas semanales (75 %) y las funciones propias en las áreas de Asuntos Sociales, Sanidad, educación, Fiestas y Bienestar Animal, además de la representación que le corresponda por acuerdo de Pleno o por Ley.

TERCERO. Las cantidades expresadas experimentarán una subida anual equiparable a la subida de las retribuciones que anualmente se aplican por ley a los funcionarios y personal del Ayuntamiento en conformidad con lo establecido en Ley de Presupuestos o normativa complementaria.

CUARTO.- El presente acuerdo, en el sentido manifestado, tendrá efectos a partir del día 1-1-2022. Respecto al Primer teniente Alcalde se seguirá entre el 26-6-2019 y 1-1-2022 se aplicará el acuerdo aprobado en Pleno extraordinario de organización y funcionamiento de 26-6-2019, de 26-9-2019 y 29-6-2021.

QUINTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEXTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal y Secretaria- Intervención para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO. Que se informe por Secretaría esta Propuesta.

Se somete a votación con el siguiente resultado



Votos a favor : cuatro: Sr.Alcalde en Funciones, D Miguel Ángel Rubio, D. Adolfo Sastre, D. Francisco Márquez Díaz y Doña Mercedes Marinero.(PSOE Y PODEMOS)

Votos en contra: uno: Doña María José Monterrubio (Partido Popular) .

Por lo tanto, el Pleno acuerda con el resultado manifestado, por mayoría, el dicho acuerdo.

SÉPTIMO. DAR CUENTA Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE MIEMBROS EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.

Por D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez, Alcalde en Funciones se da lectura a la propuesta de acuerdo siguiente:

COMUNICACIÓN AL PLENO MODIFICACIÓN MIEMBROS COMISIÓN CUENTAS -HACIENDA.

La Sra. Alcaldesa formula y traslada la propuesta de modificación con relación al acuerdo tomado en pleno extraordinario de 26-5-2019 en relación al cambio de uno de los representantes de los miembros del Grupo del PSOE en la Comisión de Cuentas y Hacienda, en los siguientes términos:

Tras la renuncia a la Alcaldía y Concejalía de D. Francisco Roque, perteneciente al PSOE, Doña Lorena Lorena Díaz Arroyo ocupará, la Presidencia de dicha Comisión y por lo tanto la vacante del Grupo Socialista será ocupada por D. Adolfo Sastre Gil, quedando constituida en los términos fijados en Pleno de Organización de 26-5-2019, con dicha modificación: es decir que

- 1.- Sigue creada la Comisión de Cuentas/Hacienda de este Ayuntamiento en los mismos términos con la modificación mencionada.

Dicha Comisión tendrá las competencias que la normativa



establece para la Comisión Especial de Cuentas y, además, las correspondientes al estudio e informe de: El Presupuesto Municipal y los expedientes de modificación de créditos competencia del Pleno.

2.- Se ratifica que la configuración de su composición en la forma más aproximada a la proporción de los grupos políticos, según la siguiente distribución:

PSOE: 3 miembros.

PP: 1 miembro.

PODEMOS-EQUO: 1 miembro.

Se propone dicha configuración por ser la más acorde con la representación que los partidos tienen en el Pleno de la Corporación sin necesidad de repetir en la Comisión un nuevo Pleno Corporativo.

Por lo que en sustitución de D. Francisco Roque Barroso como Presidente de la misma será D. Lorena Díaz Arroyo, y en sustitución de la vacante de un miembro del PSOE en dicha Comisión ocupará la misma D: Adolfo Sastre Gil.

Los partidos mantienen la misma designación con la modificación manifestada.

Se somete a votación con el siguiente resultado

Votos a favor : cuatro: Sr.Alcalde en Funciones, D Miguel Angel Rubio, D. Adolfo Sastre, D. Francisco Márquez Díaz y Doña Mercedes Marinero.(PSOE Y PODEMOS)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones uno: Doña María Jose Monterrubio (Partido Popular) .

Por lo tanto, el Pleno acuerda por mayoría con el resultado manifestado, el citado acuerdo.



OCTAVO.- DAR CUENTA Y APROBACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez, Alcalde en Funciones se da lectura a la propuesta

Procedimiento: PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO
PLENO DE 26- DE JUNIO DE 2019 DE ORGANIZACIÓN
(LEGISLATURA 2019-2023) - EXPEDIENTE 493/2019
(REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS)

Propuesta de acuerdo:

A la vista de lo establecido en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación el nombramiento de los Concejales que se señalan en AIDESCO, Consorcio Provincial de Medio Ambiente y en los órganos de gobierno de las Entidades Urbanísticas de Conservación y de Conservación en las que deba asistir un representante del Ayuntamiento:

1.- AIDESCO:

1.- Lorena Díaz Arroyo.

Suplente: María de la Mercedes Marinero Pilar

2.- Consorcio Provincial de Medio Ambiente:

1.- Lorena Díaz Arroyo.

Suplente: Miguel Ángel Monterrubio Vázquez

3.- Órganos de Gobierno de las Entidades Urbanísticas de Conservación y de Colaboración:Entidades Urbanísticas de



Conservación y de Colaboración: Pinar Jardín Párraces I, Pinar Jardín Párraces II y Siete Fuentes Ampliación:

1.- Lorena Díaz Arroyo

Suplente: María Mercedes Marinero Pilar

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a los organismos afectados una vez aprobado lo que el Pleno acuerde, para su conocimiento y efectos.

NOVENO. DAR CUENTA DECRETOS DESDE 16-9-2021. DECRETO 394 AL 2012-2021: DECRETO 537.

Por Doña María José Monterrubio se manifiesta que ha tenido un problema en su ordenador. Abrí los Decretos, y luego no pude volver a abrirlos por lo que tengo pocos: . Creo ha sido problema mío. Por Doña María José Monterrubio se piden aclaraciones sobre los siguientes Decretos:

-Decreto 536 tema referido al Programa Crecemos de bolsa de trabajo en Guardería: Autoriza el Sr. Alcalde que el Secretario explique el tema y aclara que consecuencia de necesidad de contratar a una persona en Guardería se abrió expediente haciendo oferta al ECVL, trasladaron el nombre de tres personas y ha sido seleccionada la persona que consta. Se aclara que se intentó contratar con la bolsa existente pero parece ser nadie acudía o podía.

-Decreto 510: respecto a facturas de EQS, contestando el Sr. Alcalde en funciones que se trata de pintura de calles.

-Decreto 514, respecto al certificado de José Luís Gil García y se aclara que es un expediente referido a explotación Porcina, Exp 873/2021, en el que se pide Certificado de signos externos.



DÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde en Funciones se da a conocer y lectura al escrito de 9-11-20221 presentado por Doña María del Carmen Sastre agradeciendo estos años en los que se ha sentido muy feliz y en el que da a conocer que presentará a un nuevo profesional farmacéutico que aportará documentación y para el que solicita la cesión a su nombre del contrato de alquiler de farmacia que tiene suscrito con el Ayuntamiento, o la suscripción de uno nuevo para tramitar el cambio de titularidad de la oficina de farmacia ante la Junta de Castilla y León, a la vez que pide se traslade al resto de Corporación su satisfacción por los años compartidos con ustedes.

DÉCIMO PRIMERO .- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por Doña María José Monterrubio se hacen las siguientes preguntas :

1.- Camino Abades : que anchura tiene el camino que ha sido objeto de arreglo y manifiesta que no se ha dejado paso de acceso a los propietarios para acceso a parcela, lo que es contestado por el Sr. Alcalde en Funciones, que si hubiésemos pronunciado mucho la cuneta no podría hacerse el paso y lo que hemos hecho es una cuneta muy leve para que se acceda a las fincas sin problema. Continúa D. Miguel Ángel diciendo hacer el paso en condiciones supone profundizar las cunetas y luego el agua se quedaría estancada. Doña María José Monterrubio manifiesta no estar de acuerdo. No son tan suaves y creo que no se va a solucionar el problema del agua de las cunetas porque se



saldrá el agua. Además continúa diciendo que habéis reducido el camino y dos tractores no pasan. Se ha quedado muy estrecho.

Por D. Miguel Ángel se manifiesta que te entiendo pero no comparto y es una opinión personal y las cunetas son tan leves que casi pueden servir de camino y posiblemente en dos o tres años se van a estropearían con el agua como ha ocurrido en alguna otra ocasión y veremos lo que ocurrirá. Ya he comentado que eran dos problemas: uno de coste y material y dos que no podemos hacer pasos fuertes.

2. Copera : Manifiesta Doña María José Monterrubio que se ha cortado Chopera y había milanos y se ha vendido por 5.600 euros y otras se han vendido a más. Cree se ha vendido barata y además no ha quedado bien para repararlo y sanearlo y dejarlo como pradera . Hay que recogerlo.

D. Miguel Ángel, Alcalde en funciones manifiesta que fue un convenio el cortarla y que el principal problema es lo del Arroyo Santa Cecilia cuyos chopos amenazaban con caerse y había que resolver el problema y el trabajo era delicado y lo primero para hacer el trabajo es que había que traer maquinaria y a cambio tenían que hacer limpieza en zonas donde podían caerse árboles y el problema es que eran hijardos que es un problema que había que resolver y se ha compensado aquello con los de arriba. Ahora hay que limpiarlo.

3. Murales . Por Doña María José Monterrubio se manifiesta que se está invirtiendo un dinero pero no comprendo que por unas ventanas se paguen unos 2.000 euros por una factura de Carolina Alcalá.

Contesta D. Adolfo Sastre y manifiesta: todos los murales salvo los del frontón, lo que hay en casa de Estrella Marugán o Fabricián, son regalos de Andrés, Carolina,... no se han cobrado



por esos cuadros. La factura es para compra de materiales para hacer un esgrafiado en Paredes del Molino.

Doña María José Monterrubio manifiesta que es propiedad privada y D. Adolfo responde que es propiedad privada pero con autorización y es un esgrafiado que a precio de mercado es mucho más caro. Que se han pagado 2.000 euros para materiales y lo terminará. Es un esgrafiado especial y que no es un esgrafiado cualquiera y que a precio de mercado es superior a 20.000 o 25.000 euros. Es solo para materiales el pago de la factura.

Sigue manifestando Doña María José Monterrubio que hay otros paneles y facturas de otros paneles y D. Adolfo sigue manifestando que los artistas han regalado su trabajo y hay otras facturas para otros paneles: para el frontón, otro para los maestros y otro para la biblioteca José Hierro.

Por Doña María José se manifiesta que se pongan paneles informativos. Lo vecinos se creen que todo es gratuito.

D. Adolfo manifiesta que los vecinos dicen muchas cosas. Pondré información.

Doña María José continúa manifestando que no le parece adecuado que se haga en zonas privadas.

Adolfo manifiesta que le han dado permiso y que no es un gasto, es una inversión y con algunas otras actuaciones artísticas será de gran ayuda para que haya visitas y es configure este Pueblo con mayor importancia y haya más vecinos.

Doña María José manifiesta que ese dinero que dice que es inversión que vaya a inversiones y manifiesta además que no cree que se empadronen en el Municipio por esos paneles .

D. Adolfo manifiesta: cuando hablo de inversiones es porque la cultura es la mayor inversión que se puede hacer en un Pueblo.



Doña María José Monterrubio manifiesta que hay facturas en Radio y periódicos y Adolfo dice que si pero para que saquen los Murales intentamos hacer algo más de lo que se hace en ptros Pueblos como será cuando arreglemos los arroyos .

Cuando hablo de inversiones digo que las culturales es la mejor inversión que pueden hacer los países y que la mayor parte son cesiones gratuitas de los artistas.

4- Doña María José pregunta por una bola de muérdago y pregunta sobre el lugar donde se ha quitado. A lo que contesta D. Miguel Ángel que amenazaba caída y que el lugar es en pinos de la pradera de la piscina.

5. Pregunta Doña María José Monterrubio ¿por un reintegro de 375 euros a la Consejería de Educación: Se le aclara por el Secretario que es consecuencia de una subvención que no se justificó a tiempo en materia de Covid.

6. Pregunta Doña María José por un pago de 232,34 de costas a Entidad Pinar Jardín primera fase se la aclara que son las costas de un Contencioso que se perdió por recogida de basura

7- Pregunta Doña María José Monterrubio por una factura de regularizar un talud. D. Miguel Ángel manifiesta que se refiere al las Casas que construyó el Lute para desatascar agua y adecuación. Se trajeron máquinas para desescombrar y luego se reconstruyó

No hace mas preguntas .

Por el Sr. Alcalde en funciones se pregunta si hay más preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos.

Doy Fe



DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación(pleno Ordinario de 30-12-2021). Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Marugán a 5 de enero de 2022.

